

Juan Manuel González González  
José Luis Sarasola Sánchez-Serrano

# Modelo de intervención ante la violencia filioparental



# Modelo de intervención ante la violencia filioparental



Juan Manuel González González  
José Luis Sarasola Sánchez-Serrano

# Modelo de intervención ante la violencia filioparental

Octaedro 

Colección Universidad

Título: *Modelo de intervención ante la violencia filioparental*

Primera edición: abril de 2021

© Juan Manuel González González, José Luis Sarasola Sánchez-Serrano

© De esta edición:

Ediciones OCTAEDRO, S.L.

C/ Bailén, 5 – 08010 Barcelona

Tel.: 93 246 40 02

[octaedro@octaedro.com](mailto:octaedro@octaedro.com)

[www.octaedro.com](http://www.octaedro.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ISBN: 978-84-18615-48-1

Maquetación: Fotocomposición gama, sl

Diseño y producción: Octaedro Editorial

# Agradecimientos

*No hay deber más necesario que el de dar las gracias.*

MARCO TULLIO CICERÓN

Es por ello que quiero dar mi agradecimiento a mis padres, porque gracias a su educación, esfuerzo y dedicación he sabido afrontar cada momento de mi vida con entereza y como un hombre de bien; a mi mujer y mis hijos, por su amor, apoyo incondicional y su paciencia infinita para poder llegar a este día, y a José Luis Sarasola, porque sin su constancia y empuje posiblemente hoy no estaría escribiendo este libro.

JUAN MANUEL GONZÁLEZ



# Sumario

1. Introducción, metodología de la investigación y marco teórico .....	11
2. Metodología de la intervención .....	61
3. Evaluación .....	159
4. Perfiles de las menores .....	171
Conclusiones .....	177
Bibliografía .....	181



# Introducción, metodología de la investigación y marco teórico

## 1.1. Introducción

Desde que se hiciera efectiva la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los/as menores, que exige la responsabilidad de las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en nuestro código penal, estamos asistiendo a un sinfín de preguntas, planteamientos y posturas a la hora de tener que intervenir con una menor infractora. La ley, que en algunos casos es juzgada de excesivamente penalista y por otro lado, según otras opiniones, entendida como demasiado permisiva o blanda, nos ofrece el marco regulador para enfrentarnos a una realidad cada día más evidente, que desata un gran impacto social y sobre la que todo el mundo opina con mayor o menor conocimiento de causa. El hecho de que este marco normativo se entienda desde el interés de la menor y que su objeto final sea la recuperación social o la reforma educativa de la joven infractora ha desencadenado una polémica en la que han tenido mucho que ver los medios y su forma de presentar a la sociedad la existencia de estas menores y lo que se hace con ellas.

No obstante, los profesionales, independientemente de la disciplina desde la que abordemos nuestro trabajo, debemos ir más allá de la polémica, entender esta realidad desde su génesis y conocer lo que esta ley puede ofrecernos para, desde ahí, intervenir. Las dudas no son pocas. ¿Qué responsabilidad real tiene

una menor? ¿Podemos o no hacerle responsable de su conducta? ¿A quién debemos responsabilizar: a la joven, a su familia, a la sociedad? ¿Es el castigo y el confinamiento la respuesta para atajar este problema?

Por otro lado, y apuntando la realidad que nos ocupa, actualmente cada vez son más las menores que necesitan programas de intervención de ayuda y atención ante situaciones de riesgo social, situaciones que las llevan a repetir pautas de conductas aprendidas y que reproducen en su contexto sociofamiliar, es decir, la vivencia del desamparo reproduce estas situaciones de maltrato, donde cambian el protagonismo de las mismas siendo ellas quienes asumen este papel. Estos programas deben tener como eje central la Convención de los Derechos del Niño, la que confirma a los/las menores en su calidad de sujetos que poseen derechos y reconoce la necesidad de brindarles protección, cuidados especiales y la atención necesaria para poder afrontar y remediar la reproducción de patrones de conducta que evidencia la desestructuración existente en su núcleo socio familiar. La protección y reeducación de la menor debe ser el principio básico que oriente cualquier proceso de toma de decisiones, así como la movilización de los recursos disponibles en el ámbito legal, social, educativo, psicológico u otros con el fin de garantizar la interrupción de la situación de maltrato tanto padecida como provocada y dotarles de un mejor contexto psicosocial, donde se puedan mantener y afianzar los modelos conductuales que puedan llevar a una situación convivencial positiva y estructurada.

Como indicamos anteriormente, esta situación de riesgo continuada lleva a muchos/as menores a tener problemas con la justicia, llegando a contextos donde la intervención social, educativa y psicológica se hace muy compleja y donde sus problemas relacionales se agudizan aún más. Para este tipo de menores se hace imprescindible la puesta en práctica de programas de acogida en centros donde se lleven a cabo proyectos de reeducación e integración social, que eviten en la medida de lo posible la progresiva restricción de libertades, como único modo de prevenir la repetición de conductas no deseadas. Debemos tener en cuenta además que una gran parte de las chicas que son puestas a disposición judicial, lo son por la comisión de delitos de escasa gravedad o gravedad moderada, aunque son precisamente este

tipo de delitos los que la opinión pública directamente relaciona con la inseguridad ciudadana.

Es más, podemos afirmar que nuestra realidad profesional nos ha encarado en los últimos diez años que las jóvenes susceptibles de nuestro trabajo están más cerca de aquellas que habiendo cometido alguna falta o delito que no impliquen una gravedad extrema, son susceptibles de ser orientadas hacia un tipo de medidas más flexibles y contextualizadas. Debido a la alarma social que produce este tipo de delitos menos graves y ante el pavoroso aumento del número de menores que los cometen, la política criminal asume la intervención con estos menores desde una perspectiva abierta.

Con objeto de orientar la adopción de las medidas posibles frente a la delincuencia juvenil, la primera y más importante medida es la de fomentar las actuaciones de carácter preventivo, precoz, sistemático y diferenciado. En primer lugar, detectando lo antes posible los casos de riesgo, que se manifiestan en los sujetos de más corta edad. Estas intervenciones se centrarán en la asistencia a las familias y en la recuperación de un entorno adecuado para la evolución positiva de la menor (centro educativo, principalmente).

En segundo lugar, debemos entender a la menor dentro de un conjunto de factores que de alguna manera condicionan su conducta. El hecho cometido es la punta de un iceberg donde se mezclan familia, grupo educativo, iguales, barrio, servicios sociales comunitarios, etc., y esto, normalmente, subyace al problema. Responder con una medida partiendo exclusivamente del delito cometido nos llevará seguramente a conclusiones erróneas y a una intervención menos acertada. Diferenciar al individuo y atender su circunstancia personal ayudará a entender el caso y orientarlo hacia la medida más adecuada.

Por último, es necesario que la actuación se genere ágilmente. La coordinación entre los diferentes dispositivos y recursos comunitarios es imprescindible. La intervención no debe ser solamente acertada, sino también inmediata, demostrando que el sistema responde metódicamente con un abanico de posibilidades que pueden adaptarse a las diferentes necesidades.

Partiendo de lo expuesto, hacemos una propuesta integral de la intervención con menores infractoras en el medio abierto y en la medida de convivencia con otra persona, familia o grupo edu-

cativo. En los siguientes apartados, desarrollamos un programa que, fruto de nuestra experiencia con el colectivo referido, pretende ofrecer una intervención individualizada y global, contando con profesionales de diferentes disciplinas y las más actuales estrategias metodológicas de intervención social, psicológica y educativa.

## 1.2. Metodología de la investigación

Tal y como comprobamos en la introducción a este trabajo, toda la investigación se ha basado en la experiencia acumulada en el trabajo diario, concretamente en el periodo que va de septiembre 2015 a abril 2018, en un grupo de convivencia educativa de menores infractoras que habían cometido fundamentalmente el delito de violencia filio parental. Hemos utilizado un tipo de metodología cualitativa muy basada en el estudio de los expedientes de las menores, así como su desarrollo personal y social evidenciado técnicamente por nosotros, sobre todo a través de la observación, tanto directa, indirecta, como participativa.

La cuestión metodológica en la investigación ofrece una gama de controversial difíciles de resolver, sobre todo en lo que se refiere a la elección de métodos cuantitativos o cualitativos de investigación.

La investigación de tipo cualitativo se caracteriza por su renovado interés y sentida necesidad por aplicar su denominada metodología cualitativa demandada especialmente por parte de científicos sociales.

Las ciencias humanas implicadas siempre en la comprensión e intervención de la realidad en que viven las personas y sus comunidades están obligadas a conocer exhaustivamente el contexto, por lo que analistas e investigadores sociales, para poder captar los significados profundos, únicamente podrán hacerlo desde dentro de las comunidades o grupos sociales implicados en la investigación, en nuestro caso como agentes directos de la intervención de las chicas en el piso de convivencia con grupo educativo.

La investigación de tipo da importancia al contexto, a la función y al significado de los actos humanos; valora la realidad como es vivida y percibida, con las ideas, sentimientos y motiva-

ciones de las menores. «La cuantificación y medición de procesos tales como opiniones, creencias, actitudes, valores, hábitos, comportamientos y otros se ha presentado como uno de los avances más importantes y se ha convertido en el principal indicador y criterio de desarrollo científico» (Iñiguez, 1999, p. 496). Este es uno de los grandes aportes de las ciencias sociales a los procesos de investigación en su campo de acción.

Este enfoque se caracteriza por ser descriptivo, inductivo, holístico, fenomenológico, estructural-sistémico y ante todo flexible; destaca más la validez que la replicabilidad, trata ante todo de identificar la naturaleza profunda de las realidades de las menores y su estructura dinámica en su red de relaciones en la convivencia diaria. Sin embargo, lo cualitativo como un todo integrado no se opone a lo cuantitativo, al que considera solo como un aspecto, que lo implica e integra donde sea necesario.

En nuestra investigación hemos estado guiados teóricamente por unos principios epistemológicos. La investigación social debe ser guiada por la teoría ya que esta nos proporciona un conjunto de herramientas que ayudan a conceptualizar los procesos y los objetos de estudio.

La participación de las implicadas ha sido constante y el centro neurálgico de nuestro saber. Existen variadas formas de entender la participación dependiendo del grado de compromiso de esta y van desde la modalidad de toma de decisiones, considerada como la más directa –existe otra entendida como la vinculación en los procesos democráticos y representativos–, hasta la más débil y errónea, que considera la participación como mera transmisión de información a las personas o grupos de interés.

La investigación social debe necesariamente considerar su práctica de carácter participativo en grado máximo o directo, para lo cual los métodos cualitativos ofrecen las mejores condiciones para insertarse en la colectividad e involucrar a la población implicada.

En lo que respecta al método o los métodos empleados en nuestra investigación cualitativa, destacamos la IAP (investigación-participación participante). La IAP constituye una opción metodológica de mucha riqueza, ya que, por una parte, permite la expansión del conocimiento, y por la otra, genera respuestas concretas a problemáticas que se plantean los investigadores y coinvestigadores cuando deciden abordar una interrogante, temática de in-

terés o situación problemática y desean aportar alguna alternativa de cambio o transformación, y así lo reconoce Miguel Martínez (2009, p. 28) cuando afirma que «el método de la investigación-acción tan modesto en sus apariencias, esconde e implica una nueva visión de hombre y de la ciencia, más que un proceso con diferentes técnicas». Según Miguel Martínez (2009, p. 240), la investigación-acción ha tomado dos vertientes: una más bien sociológica desarrollada principalmente a partir de los trabajos de Kurt Lewin (1946/1992, 1948), Sol Tax (1958) y Fals Borda (1970), y otra más específicamente educativa, inspirada en la ideas y prácticas de Paulo Freire (1974), Hilda Taba (1957), Lawrence Stenhouse (1988), John Elliot (1981, 1990) y otros. Ambas vertientes han sido exitosas en sus aplicaciones.

La investigación-acción participativa o investigación-acciones una metodología que presenta unas características particulares se basa en que la distinguen de otras opciones bajo el enfoque cualitativo; entre ellas podemos señalar la manera como se aborda el objeto de estudio, las intencionalidades o propósitos, el accionar de los actores sociales involucrados en la investigación, los diversos procedimientos que se desarrollan y los logros que se alcanzan. En cuanto al acercamiento al objeto de estudio, se parte de un diagnóstico inicial, de la consulta a diferentes actores sociales en búsqueda de apreciaciones, puntos de vista, opiniones, sobre un tema o problemática susceptible de cambiar. En palabras de Miguel Martínez (2009, p. 239), «analizando las investigaciones en educación, como en muchas otras áreas, se puede apreciar que una vasta mayoría de los investigadores prefieren hacer investigaciones acerca de un problema, antes que investigación para solucionar un problema», y agrega que la investigación-acción cumple con ambos propósitos.

Por su parte, Antonio Luengo (2007, p. 28) señala que la investigación-acción se diferencia de otras investigaciones en los siguientes aspectos:

- Requiere una acción como parte integrante del mismo proceso de investigación.
- El foco reside en los valores del profesional, más que en las consideraciones metodológicas.
- Es una investigación sobre la persona, en el sentido de que los profesionales investigan sus propias acciones.

# Índice

1. Introducción, metodología de la investigación y marco teórico . . . . .	11
1.1. Introducción . . . . .	11
1.2. Metodología de la investigación . . . . .	14
1.3. Justificación de la creación de un nuevo modelo . . . . .	28
1.3.1. Hipótesis de trabajo . . . . .	29
1.3.2. De cómo se desarrolla la creación de un nuevo modelo . . . . .	31
1.4. Marco legal de intervención . . . . .	33
1.4.1. Normativa aplicable . . . . .	39
1.4.2. Definición y encargo institucional . . . . .	40
1.5. Plataforma social de intervención . . . . .	41
1.5.1. Organismo institucional de dependencia . . . . .	41
1.6. Modelos teóricos de intervención socioeducativa . . . . .	42
1.6.1. Parámetros epistemológicos . . . . .	43
1.6.1.1. El pensamiento complejo como base epistemológica . . . . .	44
1.6.1.2. La teoría de los sistemas como marco de intervención . . . . .	45
1.6.1.3. La investigación-acción como proceso. El paradigma sociocrítico . . . . .	46
1.6.1.4. La educación existencial como herramienta metodológica . . . . .	47
1.6.2. Modelos teóricos de intervención . . . . .	48
1.6.2.1. La teoría ecológica de Brofenbrenner . . . . .	48

1.6.2.2. Teoría del apego . . . . .	49
1.6.2.3. Teoría de la comunicación humana . . . . .	53
1.6.2.4. La biopedagogía . . . . .	55
1.6.2.5. Teoría constructivista . . . . .	56
1.6.2.6. Teoría cognitivo-conductual . . . . .	56
1.6.3. Hacia una conjunción en el método . . . . .	56
2. Metodología de la intervención . . . . .	61
2.1. Objetivos generales . . . . .	62
2.2. Objetivos específicos . . . . .	63
2.2.1. Ámbito del menor . . . . .	64
2.2.1.1. Conocimiento y valoración de sí misma . . . . .	64
2.2.1.2. Autonomía y responsabilidad . . . . .	65
2.2.1.3. Hábitos de salud e higiene . . . . .	66
2.2.1.4. Relación de la menor con el personal del grupo de convivencia . . . . .	67
2.2.2. Área de la menor y el entorno . . . . .	67
2.2.2.1. Aspectos generales . . . . .	67
2.2.2.2. Medio social . . . . .	68
2.2.2.3. Medio formativo . . . . .	69
2.2.2.4. Medio laboral . . . . .	69
2.2.3. Área del menor y la familia . . . . .	70
2.3. La intervención educativa: estrategias metodológicas . . . . .	71
2.3.1. Estrategias marco de intervención . . . . .	74
2.3.2. Estrategias marco para perfiles específicos . . . . .	84
2.3.2.1. Trastornos disociales y oposicionistas desafiantes . . . . .	85
2.3.2.2. Toxicomanías juveniles . . . . .	86
2.3.2.3. Menores pertenecientes a familias multiproblemáticas . . . . .	87
2.3.2.4. Trastornos de la alimentación . . . . .	89
2.3.3. Estrategias para la intervención individual . . . . .	91
2.3.3.1. La acción tutorial . . . . .	92
2.3.3.2. La contención validante . . . . .	94
2.3.3.3. Pedagogía del afecto . . . . .	104
2.4. La intervención educativa en el grupo de convivencia y en el medio . . . . .	105
2.4.1. Pedagogía de la vida cotidiana . . . . .	106
2.4.2. La corrección educativa . . . . .	107
2.4.3. La asamblea de convivencia . . . . .	111

2.4.4.	El programa anual de actividades . . . . .	111
2.4.5.	La intervención en el medio social . . . . .	112
2.5.	La intervención educativa en la familia . . . . .	113
2.5.1.	Análisis de la demanda . . . . .	115
2.5.2.	Definición de objetivos terapéuticos . . . . .	118
2.5.3.	Construcción del sistema terapéutico . . . . .	118
2.5.4.	Estrategias para el estudio y planteamiento de hipótesis de trabajo . . . . .	119
2.5.5.	Enfoques . . . . .	120
2.5.6.	Estrategias de intervención . . . . .	121
2.5.7.	Procesos . . . . .	122
2.6.	Otras estrategias de intervención: el trabajo psicoterapéutico . . . . .	124
2.7.	Organización metodológica de la acción educativa . . . . .	125
2.7.1.	Personalización . . . . .	126
2.7.2.	Participación . . . . .	127
2.7.3.	Articulación social . . . . .	127
2.7.4.	Definición de la intencionalidad educativa/ metodológica de cada turno . . . . .	128
2.7.5.	Definición de las distintas etapas del proceso de la menor dentro del centro . . . . .	128
2.7.5.1.	Acogida . . . . .	129
2.7.5.2.	Acomodación . . . . .	130
2.7.5.3.	Desvinculación . . . . .	130
2.7.6.	Funciones de los actores educativos . . . . .	131
2.7.6.1.	Funciones del director/a . . . . .	131
2.7.6.2.	Funciones del trabajador/a social . . . . .	133
2.7.6.3.	Funciones del psicólogo y coordinador educativo . . . . .	135
2.7.6.4.	Funciones del equipo educativo . . . . .	137
2.8.	Instrumentos de planificación, ejecución y evaluación de la acción educativa. Soportes documentales de la intervención . . . . .	139
2.8.1.	Protocolo de observación . . . . .	139
2.8.2.	Programa individualizado para la ejecución de la medida (PIEM) . . . . .	140
2.8.2.1.	Contenido del PIEM . . . . .	140
2.8.3.	Informe de seguimiento educativo . . . . .	144
2.8.3.1.	Contenido del informe de seguimiento educativo . . . . .	144

2.8.4. Informe final . . . . .	145
2.8.4.1. Contenido del informe final. . . . .	145
2.8.5. Informe de incidencias . . . . .	146
2.8.5.1. Contenido del informe de incidencias . . . . .	146
2.9. Régimen interno de organización y funcionamiento para la acción educativa . . . . .	146
2.9.1. Definición de la participación de las menores en la dinámica de la casa y en su proceso educativo . . . . .	146
2.9.2. Mecanismos para la coordinación funcional con otras instituciones externas . . . . .	150
2.9.3. Mecanismos de coordinación con otros programas y entidades. . . . .	153
2.9.4. Mecanismos de coordinación funcional interna . . . . .	154
2.9.5. La formación permanente . . . . .	156
2.9.6. Procesos internos de organización y funcionamiento del servicio . . . . .	157
3. Evaluación . . . . .	159
3.1. Perfil de la evaluación . . . . .	159
3.1.1. Identificación . . . . .	159
3.1.2. Objetivos. . . . .	159
3.1.3. Beneficiarios . . . . .	160
3.1.4. Actividades . . . . .	160
3.1.4.1. De investigación . . . . .	160
3.1.4.2. De coordinación. . . . .	160
3.1.4.3. De diseño de la intervención . . . . .	161
3.1.4.4. De evaluación. . . . .	161
3.1.5. Contexto de la evaluación . . . . .	161
3.2. Concreción del objeto de evaluación . . . . .	161
3.3. Finalidad de la evaluación. . . . .	162
3.4. Audiencias . . . . .	162
3.5. Aspectos evaluados y criterios de evaluación. . . . .	163
3.6. Modelo de evaluación . . . . .	165
3.6.1. Evaluación del contexto de intervención. . . . .	165
3.6.2. Evaluación del proceso . . . . .	165
3.6.3. Evaluación del producto . . . . .	165
3.7. Diseño de instrumentos de evaluación . . . . .	165
3.8. Técnicas de interpretación de los datos . . . . .	166
3.9. Calendarización de la evaluación . . . . .	168

4. Perfiles de las menores . . . . .	171
4.1. Estudio estadístico de los perfiles . . . . .	172
Conclusiones. . . . .	177
Bibliografía . . . . .	181

## Modelo de intervención ante la violencia filioparental

La violencia filioparental es un fenómeno emergente y que aún tiene pocas propuestas metodológicas para la intervención en nuestro país. Esta obra aporta una visión innovadora que arroja una propuesta contrastada por autores que, en el ámbito de su trabajo en centros de menores, se acercan a la realidad del menor de forma dinámica y académica.

A lo largo de este libro desarrollamos una propuesta metodológica de intervención por parte de los profesionales de la intervención social con aquellos menores que cometen el delito de violencia filioparental y se les aplica, entre otras, la medida de convivencia con grupo educativo. Dirigido sobre todo a profesionales y estudiantes de aquellas profesiones sociales que en este ámbito trabajen codo con codo con el perfil de menores catalogados en el ámbito de centros de protección o de reforma o como menores no acompañados.

**Juan Manuel González** cuenta con una amplia experiencia profesional tanto como trabajador social como docente. Es profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide desde el año 2002. Doctor en Ciencias Sociales por dicha universidad. Posee una dilatada experiencia en la gestión y dirección en Servicios Sociales, tanto en la Administración pública como en el tercer sector y la empresa privada. También ha dirigido la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla.

**José Luis Sarasola** es en la actualidad director general de Innovación Social en la Universidad Pablo de Olavide y preside el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla. Cuenta con múltiples publicaciones accesibles en Dialnet. Doctor por la Universidad de Sevilla. Y en el campo de menores, ha estado vinculado durante muchos años a la entidad Mensajeros de la Paz.